



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
SALAMINA, CALDAS**

Salamina, Caldas, seis (06) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Presentó escrito vía correo electrónico del 20 de diciembre de 2022, el señor LUIS ALBEIRO GUTIERREZ HINCAPIÉ en proceso de alimentos que se adelantó en favor de MANUELA GUTIERREZ GUTIERREZ, ya que afirma que su hija cuenta con más de 26 años y del mismo modo ha terminado su carrera universitaria.

Al respecto, este despacho advierte al memorialista que es menester agotar el trámite de exoneración de cuota alimentaria y con ello el requisito de procedibilidad, instando a su hija a que, en centro de conciliación debidamente acreditado, cese el proceso que se adelantó en este despacho judicial.

Colorario, este despacho no acata la solicitud, por cuanto carece de elementos de juicio para culminar con la obligación alimentaria que se impuso en su momento al señor Luis Albeiro.

Del mismo modo, de consuno las partes podrán allegar escrito a este despacho judicial con el cual la joven GUTIERREZ GUTIERREZ, a motu proprio, renuncie a los alimentos que le fueron decretados en su favor y en cabeza de su padre.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:**

**DANIELA RIOS MARTINEZ**  
Juez

<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SALAMINA, CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado N° del 10 de enero de 2023</p> <p>JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR Secretario</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------